



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**MODIFICA HORAS DE DOCENTE TITULAR DE
DOÑA ALEJANDRA AVIAL SOTO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1282

CHILLAN VIEJO, 16 FEB 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Decreto Alcaldicio (E) N° 1040 de fecha 21.03.2018, que cancela rebaja 08 horas titular que dando con un total 20 horas cronológicas semanales distribuidas en: 10 horas Enseñanza Básica y 10 horas Enseñanza Media a contar 01.03.2018, conforme PADEM.
- c).- Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 13.02.2023
- d).- La necesidad de modificar horas docente titular a contar 01.03.2023 hasta el 29.02.2024.

DECRETO:

- 1.- **MODIFICASE**, horas docentes titular a contar 01.03.2023 hasta 29.02.2024 del docente que se señala, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
NOMBRE	: ALEJANDRA ELIZABETH AVILA SOTO
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA MUSICA
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA
JORNADA	: 20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 15 HORAS BASICA GENERAL
	: 04 HORAS MEDIAS GENERAL
	: 01 HORA BASICA PIE
FECHA	: DESDE 01.03.2023 HASTA 29.02.2024
TRAMO DOCENTE	: AVANZADO
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL
OBSERVACIONES	: TITULAR 20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES DECRETO N° 1040 DEL 21.03.2018

- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 01, "Personal de planta" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y PIE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / DFF / RBF / ACR / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).